

Aumenta salario 2.5% real (Reforma 02/09/19)

Aumenta salario 2.5% real (Reforma 02/09/19) Verónica Gascón Cd. de México (02 septiembre 2019).- El salario medio de cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social registró un crecimiento real anual de 2.5 por ciento, según el Primer Informe de Gobierno. Esto es resultado del desempeño estable del mercado laboral, el incremento del salario mínimo y una menor inflación en los primeros meses de 2019, según el documento. Asimismo, a raíz del incremento al salario mínimo, mejoró el poder adquisitivo en los hogares. "Por primera vez en la historia se fijó el salario mínimo considerando la línea de Pobreza por Ingresos definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con lo cual durante los dos primeros trimestres de 2019 mejoró el poder adquisitivo del ingreso por trabajo de los hogares en 4.7 por ciento", de acuerdo con el Informe. En tanto, las remuneraciones reales por persona ocupada en la industria manufacturera crecieron a una tasa anual de 1.8 por ciento en los primeros seis meses de 2019. En contraste, de enero a junio, las remuneraciones reales del personal ocupado en el suministro de bienes y servicios al mayoreo disminuyeron a un ritmo anual de 1.5 por ciento, mientras que en el suministro de bienes y servicios al menudeo crecieron 3.7 por ciento. Según el documento, desde hace más de cuatro décadas, el salario mínimo perdió su poder adquisitivo debido a una política salarial enfocada a la contención de la inflación y el control de la mano de obra, lo que tuvo como consecuencias la precarización del empleo, el empobrecimiento y la desigualdad. El salario mínimo perdió 76.7 por ciento de su poder adquisitivo, desde el año 1976. "Esto no sólo afectó a la población trabajadora, sino también al crecimiento y desarrollo del País, ya que generó una mayor concentración de la riqueza y una polarización social", subrayó. A partir del 1 de enero de 2019, el salario mínimo tuvo un incremento de 16.21 por ciento a nivel nacional (al pasar de 88.36 a 102.68 pesos diarios) y del doble en los 43 municipios de la Zona Libre de la Frontera Norte (176.72 pesos diarios). Con ello, se garantiza alcanzar la línea de bienestar individual urbana alimentaria y no alimentaria determinada por el Coneval en 3 mil 89 pesos mensuales. "Esta política busca que el salario mínimo sea suficiente para satisfacer las necesidades de las y los trabajadores y sus familias en el orden material, social y cultural, así como para proveer la educación obligatoria de los hijos, según lo establecido en la Carta Magna. El horizonte es garantizar al final de la actual administración que el salario nunca tenga un valor por debajo de la inflación", advirtió el Informe.